

Notaría Trigésima Séptima

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA

ESCRITURA NÚMERO: 20161701037P06657

QUE OTORGA:

**171027735-9 SANTIAGO IREGUI PIÑEROS
GERENTE
POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

**CUANTIA: CAPITAL A LA FECHA: 13.450.000
AUMENTO: 1.200.000**

DI 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor Santiago Iregui Piñeros, en su calidad de Gerente de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

0000000



inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público - Instruido por mí, Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA** que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de POLLO FAVORITO S. A. POFASA, según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Santiago Iregui Piñeros, en su calidad de Gerente de POLLO FAVORITO S. A. POFASA, según el nombramiento que se adjunta al presente documento como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diez de octubre de dos mil diez y seis. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. B) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. C) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. D) Mediante escritura pública celebrada el

Notaría Trigésima Séptima

siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. E) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. F) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. G) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. H) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. I) Mediante escritura pública celebrada el veinte y

Dra. Paulina Zuquilla Fonseca
Quito- Ecuador

0000003



uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. J) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. K) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. L) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre de mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. M) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de

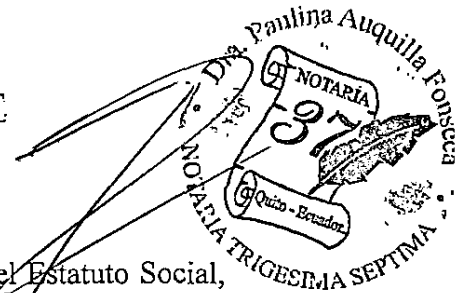
Notaría Trigésima Séptima

la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. N) Mediante escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. O) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. P) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de agosto del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Q) Mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE

Dra. Paulina Aguilla Fonseca

Quito- Ecuador

000000



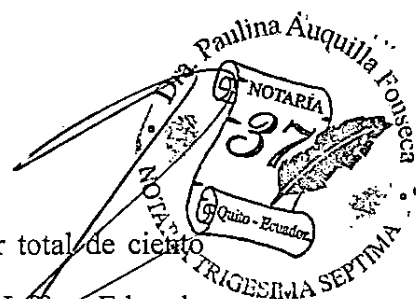
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. R) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio del dos mil trece, ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. S) Mediante escritura pública celebrada el siete de octubre del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. T) Mediante escritura pública celebrada el diez y seis de octubre del dos mil quince, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. U) A la presente fecha, El capital social de la compañía que asciende a la cantidad de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Corporación Favorita C.A., con cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados

Notaría Trigésima Séptima

Unidos de América cada una, por un valor total de cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings LLC, con dos millones quinientas cuarenta mil setecientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones quinientos cuarenta mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón ochocientas cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón trescientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón trescientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un millón doscientas sesenta y tres mil setecientas diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientos sesenta y tres mil setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con quinientas ochenta y dos mil ochocientas siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de quinientos ochenta y dos mil ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Enrique Wright Castro, con cuatrocientas noventa y tres mil ciento ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos noventa y tres mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento veinte mil noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con veinte y cuatro mil treinta y un acciones ordinarias y

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador

0000005



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinte y cuatro mil veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte y cuatro mil veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América. V) Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el diez de octubre del dos mil diez y seis, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal mencionada, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social en un millón doscientos mil de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de ese valor tomado de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil quince. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento, en la cual consta que el presente aumento de capital va en beneficio de todos los accionistas en la proporción legal que les corresponde. No obstante, los accionistas Corporación Favorita C.A., 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, Carmen Elena Veintimilla Bueno, Kevin Alexander Wright Veintimilla y Derek Alberto Wright Veintimilla ceden su derecho de preferencia y atribución en la empresa a favor de Tierra Máxima Trust, Ricardo Wright Castro, Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla y Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, de tal suerte que el presente aumento de capital se lleve a cabo en los términos que se indican más adelante. Así mismo, acordaron el porcentaje de participación de los accionistas será expresado con cuatro decimales. Finalmente, los accionistas de la compañía acordaron que por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Con este aumento, el capital asciende a CATORCE MILLONES SEISCIENTOS

Notaría Trigésima Séptima

CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y queda
integrado y distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Capital Pagado	Porcentaje Participación (en dos decimales)	Aumento Capital	Total Acciones	Capital Total	Porcentaje de Participación (en cuatro decimales)
Corporación Favorita C. A	5.158.997	38,35	460.282,00	5.619.279,00	5.619.279,00	38,3568
El Rado Holdings, LLC	2.540.705	18,89	226.680,00	2.767.385,00	2.767.385,00	18,8900
Frow Holdings LLC.	1.849.375	13,75	165.000,00	2.014.375,00	2.014.375,00	13,7500
Walter Wright Durán Ballén	1.345.000	10,00	120.000,00	1.465.000,00	1.465.000,00	10,0000
3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada	1.263.719	9,40	112.748,00	1.376.467,00	1.376.467,00	9,3956
Tierra Maxima Trust.	582.807	4,33	51.998,00	634.805,00	634.805,00	4,3331
Ricardo Wright Castro	493.186	3,67	44.002,00	537.188,00	537.188,00	3,6668
Carmen Elena Veintimilla Bueno	120.091	0,89	10.714,00	130.805,00	130.805,00	0,8929
Kevin Alexander Wright Veintimilla	24.031	0,18	2.144,00	26.175,00	26.175,00	0,1787
Derek Alberto Wright Veintimilla	24.031	0,18	2.144,00	26.175,00	26.175,00	0,1787
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	24.029	0,18	2.144,00	26.173,00	26.173,00	0,1787
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	24.029	0,18	2.144,00	26.173,00	26.173,00	0,1787

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

2300000

Total	13.450.000	100	1.200.000,00	14.650.000,00	14.650.000,00	14.650.000,00
-------	------------	-----	--------------	---------------	---------------	---------------

Así mismo, la indicada Junta General, por unanimidad de los accionistas presentes, a consecuencia de la resolución de aumentar el capital, acordaron reformar el Estatuto Social en sus artículos quinto y trigésimo sexto, como se indica en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de catorce millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en catorce millones seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al catorce millones seiscientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en catorce millones seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al catorce millones seiscientos cincuenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

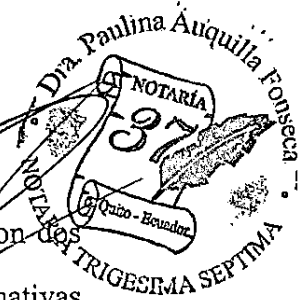
Accionistas	Capital suscrito y pagado luego de aumento de capital	Porcentaje de Participación
Corporación Favorita C. A	5.619.279,00	38,3568%
El Rado Holdings, LLC	2.767.385,00	18,8900%

Notaría Trigésima Séptima

Frow Holdings LLC.	2.014.375,00	13,7500%
Walter Wright Durán Ballén	1.465.000,00	10,0000%
3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada	1.376.467,00	9,3956%
Tierra Maxima Trust.	634.805,00	4,3331%
Ricardo Wright Castro	537.188,00	3,6668%
Carmen Elena Veintimilla Bueno	130.805,00	0,8929%
Kevin Alexander Wright Veintimilla	26.175,00	0,1787%
Derek Alberto Wright Veintimilla	26.175,00	0,1787%
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	26.173,00	0,1787%
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	26.173,00	0,1787%
Total	14.650.000,00	100,0000%

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., cinco millones seiscientos diez y nueve mil doscientas setenta y nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco millones seiscientos diez y nueve mil doscientos setenta y

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador



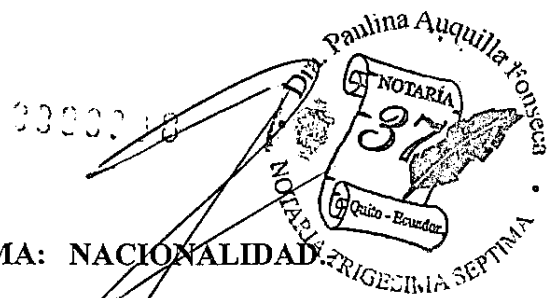
nueve dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con dos millones setecientos sesenta y siete mil trescientas ochenta y cinco ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de con dos millones setecientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con dos millones catorce mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos millones catorce mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de millón cuatrocientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un millón trescientas setenta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de con un millón trescientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con quinientas treinta y siete mil ciento ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento treinta mil ochocientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta mil ochocientos cinco de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinte y seis mil ciento setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y seis mil ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con veinte y seis mil ciento setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

Notaría Trigésima Séptima

de América, por un valor total de veintitrés mil quinientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinte y seis mil ciento setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y seis mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte y seis mil ciento setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y seis mil ciento setenta y tres de los Estados Unidos de América". **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General, antes referida, acordó por unanimidad autorizar a su Gerente, como representante legal de la compañía, para que realice los trámites necesarios para la legalización del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Asimismo, se autorizó a emitir las nuevas acciones ordinarias y nominativas por el aumento de capital acordado de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social. **CLÁUSULA SEXTA: JURAMENTO.-** El representante legal de la compañía POLLO FAVORITO S. A. POFASA, señor Santiago Iregui Piñeros, declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante capitalización de utilidades; c) Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos, con excepción de: 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada que es de nacionalidad costarricense por lo que su inversión se la considerará como extranjera directa; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, e) Que la compañía a la presente fecha no tiene

Dra. Paulina Aguilla Fonseca

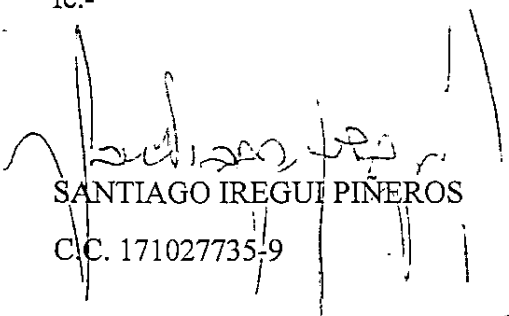
Quito-Ecuador

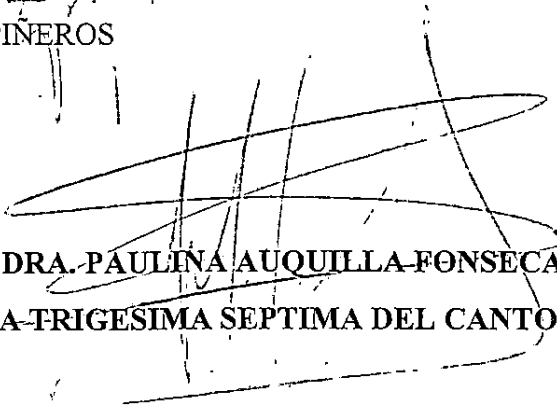


celebrado contrato alguno con el Estado. **CLÁUSULA SÉPTIMA: NACIONALIDAD.**

Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de: 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada que es de nacionalidad costarricense por lo que su inversión se la considerará como extranjera directa; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa. **CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIONES.-** Del presente

instrumento público se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía otorgada en Quito ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito realizada el cuatro de marzo del mismo año".-**HASTA AQUI LA MINUTA.-** Que se encuentra firmada por el abogado Martín Vásconez Merino con matrícula profesional uno siete – dos mil quince – seiscientos ocho, del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


SANTIAGO IREGUI PINEROS
C.C. 171027735-9


DRA. PAULINA AUQUILLA-FONSECA.
NOTARIA-TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE NÚMERO 171027735-9

CIUDADANÍA
REGUI PIÑEROS
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAVIS GIUSEPPINA
FAIETA BASSANTE

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE V2343V1222
IREGUI BORDA ALVARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIÑEROS CORPAS ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-28

00044541

Director General
Primario del Registro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ACCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

028
028 - 0144
NÚMERO DE CERTIFICADO
IREGUI PIÑEROS SANTIAGO

1710277359
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

0
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

En cumplimiento de la Ley Notarial, doy fe de que el/la ciudadano(a) que en (los) antecedente(s) es FIEL
CON ASESORAMIENTO LEGAL, fue presentada para este efecto y acto
segundo devolví al representado

Quito, 17 NOV 2016

Dra. Pajilina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000009

Quito, 28 de marzo de 2016



Señor
Santiago Iregui Piñeros
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le remplazará el Vicepresidente.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.:	05-02-1976	F. Cod. E.	29-06-2000
F.L.:	04-03-1976	F. L.:	17-08-2000
N. t.:	1.ª	Notaría:	14ta

F. A.: 16-10-2015
F. L.: 29-10-2015
Not: 37ma

Atentamente,


Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Secretario Ad Hoc de la Junta

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a 28 de marzo del 2016, acepto la designación de GERENTE de la compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**


SANTIAGO IREGUI PIÑEROS

c.c. - 2016-03-28



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21415
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7501
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

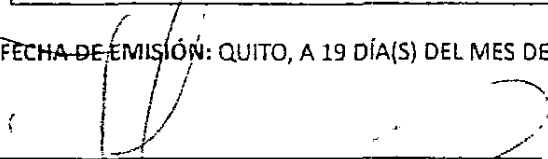
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POLLO FAVORITO S.A. POFASA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IREGUI PIÑEROS SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1710277359
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 28 DEL 04/03/1976.- NOT. 11 DEL 05/02/1976 REF. RM # 5490 DEL 29/10/2015 -
NOT. 37 DEL 16/10/2015 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS-LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1000010



NUMERO RUC: 1790252361001
RAZON SOCIAL: POLLO FAVORITO SA POFASA
NOMBRE COMERCIAL: POFASA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: IREGUI PIÑEROS SANTIAGO
CONTADOR: HEREDIA LOZANO MONICA MARITZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/03/1976	FEC. CONSTITUCION:	04/03/1976
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRianza DE AVES DE CORRAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL INCA Calle: AV. ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: AVIGIRAS Edificio: MEGAKYWI Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CAUDRA DEL HOSPITAL DE SOLCA Telefono Trabajo: 022418054 Telefono Trabajo: 022418057 Fax: 022418056 Email: mheredia@pofasa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 014	ABIERTOS:	14
JURISDICCION:	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 23/06/2016 09:49:54

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de octubre del 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro S/N y Avigiras, Edificio MegaKywi, a las 16H30, se reúnen en Junta General Ordinaria los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Corporación Favorita C.A., representada por Ronald Wright Durán Ballén, con cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings LLC, representada por Roberto Zurita Tapia, con dos millones quinientas cuarenta mil setecientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones quinientas cuarenta mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, representada por Alexandra Michilena Gavilánez con un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón trescientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón trescientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por su Apoderado, el señor Jorge Villamizar Cajiao, con un millón doscientas sesenta y tres mil setecientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón doscientas sesenta y tres mil setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, representada por Roberto Zurita Tapia, con quinientas ochenta y dos mil ochocientos siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de quinientas ochenta y dos mil ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Enrique Wright Castro, con cuatrocientas noventa y tres mil ciento ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos noventa y tres mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento veinte mil noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinte y cuatro mil treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y cuatro mil

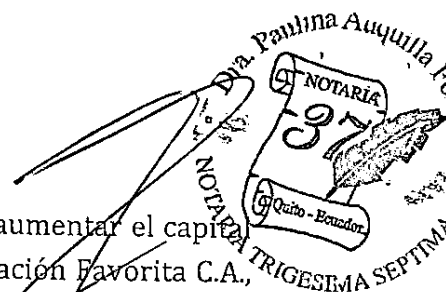
3000111



treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con veinte y cuatro mil treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y cuatro mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte y cuatro mil veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte y cuatro mil veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América, representada por Carmen Elena Veintimilla Bueno. Actúa como Preside Ad Hoc, por decisión unánime de los señores accionistas, el señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario Ad Hoc, por decisión unánime de los señores accionistas, el doctor Alfredo Peñaherrera Wright. El Presidente pidió que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informó que los señores Accionistas que se hallan presentes, cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, representan un total de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD 13'450.000) equivalente al cien por ciento (100%) del capital pagado, en consecuencia, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión de conformidad con el artículo acuerdo a lo establecido en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, se instala la Junta General y Universal de Accionistas, el Presidente Ad Hoc dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día: **1) DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015; Y, 2) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** **1) Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2015:** El Gerente informa a los señores accionistas que, del ejercicio económico, correspondiente al año 2015 la compañía generó utilidades cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Impuesto a la Renta y Reserva Legal, asciende a la cantidad de USD 3'927.278 por lo que sugiere que se realice donación a ejecutivos por el monto de USD 663.916, se haga reparto de utilidades a prorrata de la participación que cada accionista posee por la cantidad de USD 2'500.000, mismas que serán pagaderas en el mes de abril del 2016, que se realice un aumento de capital de USD 1'200.000 y que el saldo sea destinado a la Reserva Facultativa. Puesto en consideración la propuesta del Gerente a la Junta General, ésta misma aprueba por unanimidad dicha resolución sobre el destino de las utilidades, indicando expresamente que autorizan al Presidente y al Gerente de la compañía a proceder con la donación sugerida para los ejecutivos en el valor USD 663.916 y para que suscriban la documentación y formularios del SRI necesarios para el efecto. **2) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social:** Toma la palabra el Gerente e indica a los señores accionistas que como consecuencia del punto anterior es necesario realizar un aumento de capital en la cantidad de USD 1'200.000, el mismo que sería pagado mediante capitalización de utilidades. En virtud de que los accionistas no aumentarían el capital en una cantidad matemáticamente

exacta, los accionistas Corporación Favorita C.A., 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, Carmen Elena Veintimilla Bueno, Kevin Alexander Wright Veintimilla y Derek Alberto Wright Veintimilla ceden a favor de Tierra Maxima Trust, Ricardo Wright Castro, Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla y Carmen Elizabeth Wright Veintimilla sus derechos de preferencia y atribución. Con este aumento el capital de la compañía ascendería a la cantidad de USD 14'650.000. Los accionistas acuerda que para efectos de facilitar el cálculo del porcentaje de integración de capital, el mismo contendrá cuatro decimales, por lo cual quedaría integrado y distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Pagado (USD)	Porcentaje de Participación	Aumento Capital en USD Capitalización Utilidades	Acciones ordinarias luego de aumento de capital	Capital suscrito y pagado luego de aumento de capital	Porcentaje de Participación
Corporación Favorita C. A	5.158.997	38,35	460.282,00	5.619.279,00	5.619.279,00	38,3568
El Rado Holdings, LLC	2.540.705	18,89	226.680,00	2.767.385,00	2.767.385,00	18,8900
Frow Holdings LLC.	1.849.375	13,75	165.000,00	2.014.375,00	2.014.375,00	13,7500
Walter Wright Durán Ballén	1.345.000	10,00	120.000,00	1.465.000,00	1.465.000,00	10,0000
3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada	1.263.719	9,40	112.748,00	1.376.467,00	1.376.467,00	9,3956
Tierra Maxima Trust	582.807	4,33	51.998,00	634.805,00	634.805,00	4,3331
Ricardo Wright Castro	493.186	3,67	44.002,00	537.188,00	537.188,00	3,6668
Carmen Elena Veintimilla Bueno	120.091	0,89	10.714,00	130.805,00	130.805,00	0,8929
Kevin Alexander Wright Veintimilla	24.031	0,18	2.144,00	26.175,00	26.175,00	0,1787
Derek Alberto Wright Veintimilla	24.031	0,18	2.144,00	26.175,00	26.175,00	0,1787
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla	24.029	0,18	2.144,00	26.173,00	26.173,00	0,1787
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	24.029	0,18	2.144,00	26.173,00	26.173,00	0,1787
Total	13.450.000	100	1.200.000,00	14.650.000,00	14.650.000,00	100,0000

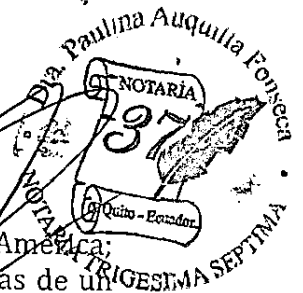


Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, los accionistas Corporación Favorita C.A., 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, Carmen Elena Veintimilla Bueno, Kevin Alexander Wright Veintimilla y Derek Alberto Wright Veintimilla resuelven ceder a favor de Tierra Maxima Trust, Ricardo Wright Castro, Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla y Carmen Elizabeth Wright Veintimilla sus derechos de preferencia y atribución y los accionistas resuelven por unanimidad aprobar y realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados y con sujeción a los montos antes indicados e integrado y distribuido de acuerdo a lo antes detallado. Consecuentemente, los accionistas autorizan al Gerente de la compañía, así como al Doctor Alfredo Peñaherrera y a los abogados Ricardo Peñaherrera Peñaherrera y Martín Vásconez Merino a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital y su correspondiente reforma de estatuto social; de igual forma, el Gerente, el Doctor Alfredo Peñaherrera y a los abogados Ricardo Peñaherrera Peñaherrera y Martín Vásconez Merino por resolución unánime de los accionistas quedan facultados para solicitar la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatuto social en el correspondiente Registro Mercantil. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cumpliendo lo que dispone el Estatuto Social. El Gerente de la compañía pone en conocimiento de los accionistas, que para dar cumplimiento a lo antes resuelto, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en los artículos referentes al capital social. El Gerente informa que se deben reformar los artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al Capital Social y a la Integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de catorce millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en catorce millones seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al catorce millones seiscientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14'650.000), dividido en catorce millones seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del uno al catorce millones seiscientos cincuenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje Participación	Número de Acciones
Corporación Favorita C. A	5.619.279,00	5.619.279,00	38,3568%	5.619.279,00
El Rado Holdings, LLC	2.767.385,00	2.767.385,00	18,8900	2.767.385,00
Frow Holdings LLC.	2.014.375,00	2.014.375,00	13,7500	2.014.375,00
Walter Wright Durán Ballén	1.465.000,00	1.465.000,00	10,0000	1.465.000,00
3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada	1.376.467,00	1.376.467,00	9,3956	1.376.467,00
Tierra Maxima Trust.	634.805,00	634.805,00	4,3331	634.805,00
Ricardo Wright Castro	537.188,00	537.188,00	3,6668	537.188,00
Carmen Elena Veintimilla Bueno	130.805,00	130.805,00	0,8929	130.805,00
Kevin Alexander Wright Veintimilla	26.175,00	26.175,00	0,1787	26.175,00
Derek Alberto Wright Veintimilla	26.175,00	26.175,00	0,1787	26.175,00
Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla	26.173,00	26.173,00	0,1787	26.173,00
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	26.173,00	26.173,00	0,1787	26.173,00
Total	14.650.000,00	14.650.000,00	62,0268	14.650.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., 5.619.197 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de 5.619.197 dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con 2.767.385 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 2.767.385 dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con 2.014.375 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

0000010



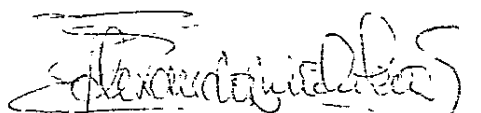
América, por un valor total de 2.014.375 dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con 1.465.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 1.465.000 dólares de los Estados Unidos de América; 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con 1.376.467 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 1.376.467 dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con 634.805 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 634.805 dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con 537.188 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 537.188 dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con 130.805 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 130.805 dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con 26.175 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 26.175 dólares de los Estados Unidos de América; Derek Alberto Wright Veintimilla, con 26.175 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 26.175 dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con 26.173 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 26.173 dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con 26.173 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de 26.173 dólares de los Estados Unidos de América". Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente, al Doctor Alfredo Peñaherrera y a los abogados Ricardo Peñaherrera Peñaherrera y Martín Váscquez Merino de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de la presente acta de junta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17h30, firmando para constancia los accionistas de la compañía.

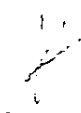
Ronald Owen Durán-Ballén
p. Corporación Favorita C. A

Ricardo Wright Castro

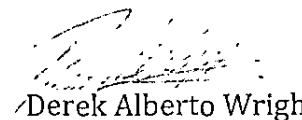
Roberto Zurita Tapia
p. El Rado Holdings, LLC

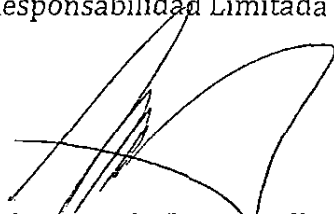
Carmen Elena Veintimilla-Bueno

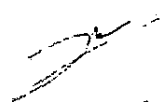

Alexandra Michilena Gavilanez
p. Frow Holdings LLC.

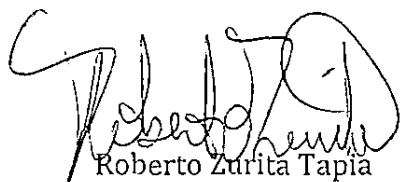

Kevin Alexander Wright Veintimilla

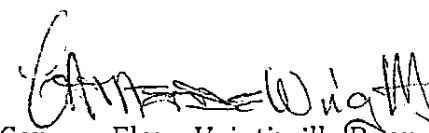

Jorge Villamizar Cajiao
p. 3-102-690643 Sociedad de
Responsabilidad Limitada

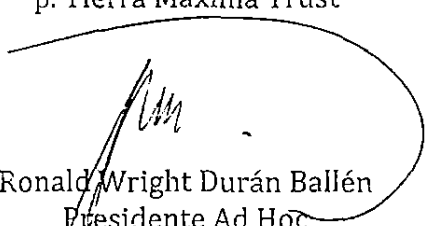

Derek Alberto Wright Veintimilla

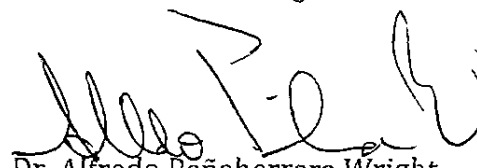

Walter Wright Durán Ballén


Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla

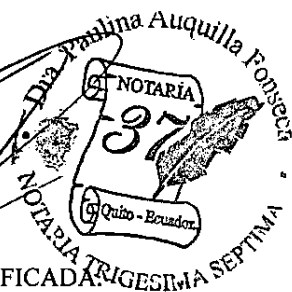

Roberto Zurita Tapia
p. Tierra Maxima Trust


Carmen Elena Veintimilla Bueno
p. Carmen Elizabeth Wright Veintimilla


Ronald Wright Durán Ballén
Presidente Ad Hoc


Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Secretario Ad-Hoc

3300014



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A **DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS**
MIL DIECISEIS.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 003-003-000026634



20161701011002184

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

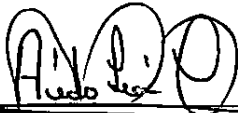
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002184

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:20)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL DE POFASA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA POFASA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IREGUI PIÑEROS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710277359
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESATUTO SOCIAL DE POFASA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P06657


NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10126-DP17-2016-VS



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, ante la doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, cuya copia antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA, celebrada el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- Quito, a veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis.-

DRA. AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 74454



4 3 5 3 4 0 2 9 H A A H M G V

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5296
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710277359	IREGUI PIÑEROS SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /17/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POLLO FAVORITO S.A. POFASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 28 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 04 DE MARZO DE 1976, TOMO 8.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

